

2021-255

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 450

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido a través de apoderada judicial, por **DANIELA SANCHEZ SEPÚLVEDA Y ANLLELY SEPÚLVEDA LÓPEZ**, en favor de **YENI MARCELA SÁNCHEZ SEPÚLVEDA**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, el anterior informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, numeral 6 de la Ley 1996 de 2019.

El informe se remitirá a los correos electrónicos de las partes y al Ministerio público.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065c844d0bd151c9499d749b19a7b187985dcfc65cbc6cfd31a190d1faf124e**

Documento generado en 29/03/2022 04:09:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>